RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nº 54/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2019 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES" IDENTIFICADO SEGÚN ID Nº 361.677 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.----------

Asunción, 10 de Julio de 2019.

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa Nº 19/2019, "Servicio de Diseño e Impresión de Materiales", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Se procedió al Acto de Apertura de Sobres presentados para el llamado a Contratación Directa Nº 19/2019, ID Nº 361.667 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES", en el cual los oferentes fueron: GRAFICA MONARCA y ARTES GRAFICA VISUAL.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas Nº 26/2019, de conformidad al artículo 64 del Decreto Nº 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas"Artículo 61º "Método de Evaluación"* y demás disposiciones legales vigentes, recomienda adjudicar a la Empresa ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa con R.U.C. Nº 2922317-2, quien reúne todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** a la Empresa ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, con R.U.C. Nº 2922317-2, el procedimiento de Contratación Directa Nº 19/2019, ID Nº 361.677 "SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIALES", por un monto mínimo equivalente a Gs. 7.500.000 (GUARANÍES SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL) y un monto máximo equivalente a Gs. 15.000.000 (GUARANIES QUINCE MILLONES) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2º: **IMPUTAR** dicha erogación al **RUBRO 260 "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES"** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley Nº 6258/19 "Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY